

ELABORÓ: LIC. ANGÉLICA DEL C. GUZMÁN GARCÍA.
REVISÓ: LIC. ELSA GUTIÉRREZ OLGUÍN.

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2008

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO VEINTIDÓS DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 65/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO, CUARTO, SÉPTIMO Y OCTAVO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 471/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, INDICÓ QUE ESTE ASUNTO ORIGINALMENTE ESTABA EN SU PONENCIA; SE PRESENTÓ Y SE DESECHÓ PUESTO QUE LA MAYORÍA DE LOS MINISTROS NO COMPARTIERON EL SENTIDO DEL PROYECTO; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PRESENTA NUEVAMENTE EN LA PONENCIA DEL MINISTRO SILVA MEZA. RAZÓN POR LA QUE VOTARÁ EN CONTRA SOSTENIENDO EL SENTIDO ORIGINAL DEL PROYECTO QUE PRESENTÓ ANTERIORMENTE.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL

EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, QUIEN SEÑALÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

AMPARO EN REVISIÓN 215/2008

PROMOVIDO POR ***** CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 682/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 143/2008

PROMOVIDA POR *****, SU SUCESIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 281/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

*****, POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 122/2008-PL

INTERPUESTO POR ***** EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 783/2008

PROMOVIDO POR ***** CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 334/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** PROMOVIDO POR ***** SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN ***** Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCONFORMIDAD 166/2008

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 366/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO "A" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 40/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL ACTUAL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO; SEGUNDO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADO, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA BEATRIZ J. JAIMES RAMOS**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 47/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y NOVENO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 268/2008

PROMOVIDO POR ***** , POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO ***** , CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PARTIDO CIVIL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO Y OTRAS AUTORIDADES.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 756/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 5/2008-CA

INTERPUESTO POR EL *****, ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR, JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL *****,

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA, INDICÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL PRESENTE PROYECTO, PUES CREE QUE SI BIEN ES PROCEDENTE, ÉSTE ES FUNDADO, POR LO TANTO NO DEBIÓ DESECHARSE SINO DE ADMITIRSE LA DEMANDA, RAZÓN POR LA QUE NO COMPARTE EL SENTIDO DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 502/2007-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 16/2008-PS**

SOLICITADA POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DE LOS JUICIOS DE AMPARO DIRECTO *****, PROMOVIDO POR ***** Y EL RELACIONADO *****, PROMOVIDO POR *****, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE *****, DEL ÍNDICE DEL REFERIDO TRIBUNAL COLEGIADO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 282/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO "B" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 123/2008-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 302/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCONFORMIDAD 167/2008

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 347/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, PRONUNCIADO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

AMPARO EN REVISIÓN 172/2008

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO JUAN CARLOS ROA JACOBO**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 49/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INEXISTENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, SEÑALÓ: **"EN EL PROYECTO COMO NOS HA DADO CUENTA EL SEÑOR SECRETARIO SE DECLARA QUE ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS, YO NO COMPARTO ESTE CRITERIO, CREO QUE SÍ HAY MATERIA PARA RESOLVER LA CONTRADICCIÓN DE TESIS QUE CONSISTE LA CONTRADICCIÓN, EN LA INTERPRETACIÓN QUE DEBE DARSE AL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CREO QUE EN ESO ESTÁ LA CONTRADICCIÓN, RECORDARÁN USTEDES QUE EL CASO SE PLANTEA ENTRE DOS TRIBUNALES COLEGIADOS, EN EL CUAL UNO DE ELLOS SOSTIENE QUE NO ES PUNIBLE EL DISPARAR EL ARMA DE FUEGO DENTRO DE LA CASA SI ES PARA DIVERSIÓN Y EL OTRO TRIBUNAL SOSTIENE QUE SÍ ES PUNIBLE DISPARARLA CON EL FIN DE AMEDRENTAR A LOS VECINOS, ASÍ PLANTEADO APARENTEMENTE NO HAY CONTRADICCIÓN, PERO LOS DOS TRIBUNALES ESTÁN INTERPRETANDO EL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y YO CREO QUE AHÍ RESIDE LA CONTRADICCIÓN, POR TAL MOTIVO VOTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO."**

ACTO SEGUIDO, EL MINISTRO SILVA MEZA, SEÑALÓ: **"YO TAMBIÉN COMPARTO LAS CONSIDERACIONES QUE HACE EN PRINCIPIO EL SEÑOR MINISTRO GUDIÑO, PARA MÍ, NO TIENE MÉRITO DE**

LA CALIFICACIÓN DE INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN, CREO QUE EXISTE EN EL PUNTO QUE HA SEÑALADO Y TAL VEZ EN ALGÚN OTRO, PERO LO PERTINENTE ES CONSIDERAR QUE SÍ HAY CONTRADICCIÓN Y ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO.”

EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, HIZO SUYOS LOS ARGUMENTOS QUE EXPRESARON LOS MINISTROS GUDIÑO Pelayo Y SILVA MEZA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ANUNCIÓ QUE TAMBIÉN VOTARÁ EN CONTRA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN EL PROYECTO SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE TRES VOTOS DE LOS SEÑORES MINISTROS GUDIÑO Pelayo, SILVA MEZA Y VALLS HERNÁNDEZ, EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE DE LA SALA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ORDENÓ SE DEVUELVAN LOS AUTOS A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS PARA QUE SE TURNE A UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA MAYORÍA, PARA LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PROYECTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 61/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS AMBOS EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, SEÑALÓ QUE EN ESTE ASUNTO DIFIERE DEL SUSTENTO DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS, EN VIRTUD DE QUE PARA EL NO HAY CONTRADICCIÓN DE TESIS, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 555/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 67/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 849/2008

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN, DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA; SIN MATERIA EL RECURSO

DE REVISIÓN ADHESIVA E IMPONER MULTA A LA RECURRENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 247/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA, NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 762/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 168/2008

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 133/2008-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 368/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SU SUCESIÓN, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 313/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 399/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR ***** SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, ANTE EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN USO DE LA PALABRA, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN ***** QUEJOSO: ***** , SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTES; VOTO AL QUE SE SUMÓ EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JUAN CARLOS DE LA BARRERA VITE***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 145/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO Y OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 578/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 84/2008-PL

INTERPUESTO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LOS AUTOS DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 158/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS AMBOS EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE

PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 125/2008-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****,

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCONFORMIDAD 160/2008

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****,

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 245/2008

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 190/2008

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 96/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 770/2008

PROMOVIDO POR ******, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL SEXTO CIRCUITO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 135/2008-PL

INTERPUESTO POR ******, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN ******.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**ACLARACIÓN DE SENTENCIA DERIVADA
DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 158/2005-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL MAGISTRADO INTEGRANTE DEL

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***EL LICENCIADO MARIO CÉSAR FLORES MUÑOZ***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 37/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

RECURSO DE QUEJA 4/2008

INTERPUESTA POR PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL JUICIO DE AMPARO *****, POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 187/2008

PROMOVIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 280/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR ***** Y OTROS, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO EL TRES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL QUINTO CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 29/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE LA EJECUTORIA Y SE DÉ PUBLICIDAD EN TÉRMINOS DE LEY.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 19/2008-PS

SOLICITADA POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****, PROMOVIDO POR *****, DEL ÍNDICE DEL REFERIDO TRIBUNAL COLEGIADO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 780/2008

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 162/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEXTO Y DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 11/2008-PS

SOLICITADA POR EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE ESTA SALA EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN *****, PROMOVIDO POR *****, DEL ÍNDICE DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 218/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, PRONUNCIADO POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN ***** Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 365/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, PRONUNCIADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 782/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS SESENTA ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON CINCUENTA: DE LOS CUALES FUERON: CINCO AMPAROS EN REVISIÓN, NUEVE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, TRECE INEJECUCIONES DE SENTENCIA, SIETE RECURSOS DE RECLAMACIÓN, CINCO INCONFORMIDADES, UNA ACLARACION DE SENTENCIA, TRES FACULTADES DE ATRACCIÓN Y SIETE CONTRADICCIONES DE TESIS, QUE HACEN ESE TOTAL DE CINCUENTA ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/spg

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTITRÉS, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO).